



PERÚ

Gobierno
Regional Puno

DIRECCION
REGIONAL DE
SALUD PUNO

RED DE SALUD
LAMPÁ

Antonio Barrionuevo N° 323-Lampa

" AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

Lampa, 27 de Junio del 2023

OFICIO N°359 – 2023 /GR. PUNO-GRDS-DIRESA PUNO/REDESS-LAMPÁ/D/SGC.

SEÑOR:

M.C. Carlos Ismael Cornejo Rosello Dianderas
Director Regional de salud

PUNO. –

ATENCION: Dirección de Calidad en Salud – DIRESA Puno

ASUNTO : Remito Resoluciones Directorales de la Redess Lampa

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo se hace alcance de las Resoluciones Directorales; con el objetivo de dar cumplimiento a ficha N°30: Fortalecimiento de la Autoevaluación del desempeño de los establecimientos de salud para el cumplimiento de los estándares de Calidad en la atención de Salud. (Acción N° 1) de la Redess Lampa los mismos que detallo a continuación:

- Adjunto: Resolución Directoral N°087-2023/D/REDESS-LAMPÁ/UPER.
conformación de equipo de Acreditadores.
- Adjunto: Resolución Directoral N°087-2023/D/REDESS-LAMPÁ/UPER
Conformación de Equipo de Evaluadores Internos de la Redess Lampa.

Sin otro particular, hago momento propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL PUNO
MINSA U.E. 412 SALUD LAMPÁ
C.D. Frank Escobar Justo
COP. 32141
DIRECTOR
RED DE SALUD LAMPÁ



Resolución Directoral

Lampa 10 de Junio del 2023

Visto el documento adjunto: OFICIO N° 009-2023-GR-PUNO-GRDS-DIRESA PUNO-REDESS-LAMPA/D/SGC., de fecha 05 de Junio del 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, de fecha 04 de junio del 2007, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, la norma indicada en el considerando precedente, señala que entre los procedimientos para el proceso de acreditación, deberá observarse entre otros, evaluadores internos que formulen el plan de autoevaluación, el cual deberá ser aprobado por la autoridad institucional, definiéndose el mismo como fase inicial obligatoria de evaluación institucional de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento o identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de Abril del 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuya finalidad es estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, la Autoevaluación y la Evaluación Externa; buscando lograr mayor precisión en la aprobación de los criterios de evaluación por parte de los evaluadores para cada uno de los macro procesos gerenciales, prestacionales y de apoyo, de aplicación de los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que desarrollen el proceso de acreditación en sus organizaciones;

Que, mediante OFICIO N° 009-2023-GR-PUNO-GRDS-DIRESA PUNO-REDESS-LAMPA/D/SGC., de fecha 05 de Junio del 2023; la coordinadora de calidad de la REDESS Lampa solicita la emisión de la resolución directoral de comités de evaluación internos para la autoevaluación en el proceso de acreditación de establecimientos de salud de la REDESS Lampa;



Que, de conformidad Resolución Ministerial N° 405 — 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno-Red de Salud Lampa, Hospital "Antonio Barrionuevo" Lampa;

Estando a lo propuesto por la Coordinadora de Calidad, dispuesto por la Directora, visto bueno por el Administrador y Jefe de Personal de la REDESS Lampa - Unidad Ejecutora 412 Salud Lampa.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Conformar los Comités de Evaluadores Internos para la Autoevaluación en el Proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud de la REDESS Lampa - Unidad Ejecutora 412 Salud Lampa, para el periodo 2023, el mismo que está Integrado por los siguientes servidores.

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - REDESS LAMPA-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.D. FRANK GROVER ESCOBAR JUSTO	DIRECTOR	PRESIDENTE
LIC. ENF. MARIO QUISPE COYLA	JEFE DE SALUD DE LAS PERSONAS	SECRETARIO
LIC. ENF. LOURDES N. HUANCA QUISPE	COORDINADORA DE CALIDAD	VOCAL
LIC. ENF. ADRIANA RAMOS ITO	EVALUADOR INTERNO	VOCAL

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - MR. SANTA LUCIA- REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
C.D. INES ESPERANZA MENDOZA LARICO	EVALUADOR INTERNO	PRESIDENTE
LIC. ENF. FIORELA TURPO ALIAGA	EVALUADOR INTERNO	SECRETARIO
M.C. EFRAIN MAMANI MACEDO	EVALUADOR INTERNO	VOCAL
OBST. SARA VILCA CHAMBI	EVALUADOR INTERNO	VOCAL

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - MR. CABANILLA - REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
LIC. ENF. AURORA TICONA QUILLA	EVALUADOR INTERNO	PRESIDENTE
M.C. KATY VERONICA HANCO CHAMBI	EVALUADOR INTERNO	SECRETARIO
LIC. ENF. BERTHA MOLLOCONDO ASILLO	EVALUADOR INTERNO	VOCAL
OBST. EDUARDA CRUZ PARI	EVALUADOR INTERNO	VOCAL

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - MR. PALCA- REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. FERNANDO CONDORI DIAZ	EVALUADOR INTERNO	PRESIDENTE
TEC. LAB. DANIEL TURPO CONDORI	EVALUADOR INTERNO	SECRETARIO



OBST. LIZBET URURI ARENAS	EVALUADOR INTERNO	VOCAL
LIC. ENF. YOLINDA FLOR HUANCA CCAMA	EVALUADOR INTERNO	VOCAL

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - MR. LAMPA- REDESS LAMPA 2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
LIC. ENF. NANCY ALLER OSORIO	EVALUADOR INTERNO	PRESIDENTE
LIC. ENF. SOLEDAD SALGUERO SOLIS	EVALUADOR INTERNO	SECRETARIO
M.C. ERICK. RAUL AMBROCIO MAMANI	EVALUADOR INTERNO	VOCAL
LIC. ENF. DANITZA VELASCO PALMA	EVALUADOR INTERNO	VOCAL

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS - HOSPITAL ANTONIO BARRIONUEVO LAMPA-2023

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE DE	CARGO A DESEMPEÑAR
M.C. LUIS ALBERTO VELASQUEZ BORDA	EVALUADOR INTERNO	PRESIDENTE
LIC. ENF. MARTHA IRIS DEL CARPIO CARDENAS	EVALUADOR INTERNO	SECRETARIO
M.C. PEDRO VALERO GALLEGOS	EVALUADOR INTERNO	VOCAL
M.C. KELLER JOEL MIRANDA AGUILAR	EVALUADOR INTERNO	VOCAL

ARTICULO 2°.- Transcribir la presente resolución al personal designado, legajo de personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese y Comuníquese

(Sello y lelo) C.D. Frank Grover ESCOBAR JUSTO COP 32141 DIRECTOR DE LA REDESS LAMPA. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines de Ley.

Atentamente.

Coor. Salud a las Personas
Comité de Calidad
Interesados
Legajos
Arch.
RJZH/UPER
Mnqc.-

GOBIERNO REGIONAL PUNO
MINSA U.E. 412 SALUD LAMPA
C.D. Frank G. Escobar Justo
COP. 32141
DIRECTOR
RED DE SALUD LAMPA